



De una parte D. **Federico Faus Máñez**, en calidad de Secretario General de **F.S.I.E. de la Región de Murcia**, con CIF G-73050247 con capacidad suficiente para celebrar este Convenio, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, con domicilio en Calle Galatea, nº3, bajo izquierda, C.P. 30008, Murcia.

De otra parte, D^a. **Begoña Ledesma González**, en calidad de gerente de la empresa **ÓPTICA LEDESMA**, con [redacted] y domicilio en Caravaca de la Cruz, C.P. 30400, (Murcia).

Manifiestan:

Primero.- **ÓPTICA LEDESMA** se compromete a ofrecer a todos los afiliados, cónyuges e hijos una atención preferente en base a los servicios y tarifas que a continuación se detallan:

- **Descuento del 15%** en gafas de sol.

- **Descuento del 10%** en monturas y cristales graduados en importes hasta 100 €. En importes superiores a 100 € el descuento será del 15%.

- **Descuento del 10%** en lentes de contacto, en equipos semestrales o anuales.

Segundo.- Estos descuentos no son acumulables a otras ofertas y promociones.

Tercero.- Para acreditarse como afiliado de FSIE, debe presentar el carnet de afiliado junto con el DNI.

Cuarto.- El sindicato FSIE de la Región de Murcia se compromete a difundir entre sus afiliados la información referente a las condiciones especiales que les ofrece **ÓPTICA LEDESMA**.

Y para que conste a los efectos previstos, firman el presente Convenio en Caravaca de la Cruz el 19 de junio de 2024.

FSIE Región de Murcia.

Federico Faus Máñez.



Óptica Ledesma.

Begoña Ledesma González.